



PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Aprobado en Junta de Facultad el 19 de abril de 2022

PREÁMBULO

La Declaración de Bolonia de 19 de Junio de 1999 señalaba como uno de los objetivos principales “incrementar la competitividad internacional del sistema europeo de enseñanza superior”. Con este fin, tanto por parte de la Unión Europea como de los Estados miembros, se adoptaron diversos documentos que venían a desarrollar el objetivo indicado mediante el establecimiento de fines concretos y el desarrollo políticas para la internacionalización.

En esta línea se adoptaron las Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre la internacionalización de la educación superior, en la que se reconoció la necesidad de modernizar las universidades a fin de hacerlas más competitivas dentro economía mundial del conocimiento, y se invitó a los Estados a que adoptarán medidas para fomentar la cultura internacional de las universidades y aumentar su atractivo internacional.

Con posterioridad, en 2013, se publicó la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la Enseñanza superior europea en el mundo, en la que se recogieron los elementos a desarrollar a fin de adoptar estrategias de internacionalización integrales.

Finalmente, en septiembre de 2020, se adoptó también la nueva Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones relativa la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, en la que indicó la necesidad de llevar a cabo no solo una cooperación intraeuropea, sino también una cooperación con instituciones de terceros estados. Tal y

como señalaba la Comunicación, “la cooperación internacional de alta calidad en el ámbito de la educación y la formación también es vital para hacer frente a los desafíos mundiales existentes y emergentes”.

En el ámbito nacional, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte adoptó en Marzo de 2015 la Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas, con el objetivo general de “consolidar un sistema universitario fuerte e internacionalmente atractivo que promueva la movilidad de entrada y salida de los mejores estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios, la calidad educativa, el potencial del español como idioma para la educación superior, la internacionalización de los programas formativos y las actividades de I+D+i, contribuyendo a la mejora del atractivo y de la competitividad internacional de España, así como al desarrollo socioeconómico de su entorno próximo basado en el conocimiento.”

La internacionalización de la educación superior constituye por tanto uno de los elementos claves en el desarrollo y modernización de los sistemas universitarios. La internacionalización contribuye a mejorar la competitividad y el atractivo de los centros de educación superior, y además constituye un elemento en beneficio de sus estudiantes, haciéndolos del mismo modo más competitivos y aumentando sus perspectivas profesionales. La globalización requiere de personal experto capaz de desarrollar su actividad en distintos ámbitos, tanto profesionales como culturales, así como en distintas lenguas, siendo necesario por tanto que la formación responda también a las necesidades de un mercado de trabajo global.

La consecución de la internacionalización requiere no solo garantizar la movilidad de estudiantes y profesorado, sino la atracción de estudiantes, así como de profesorado extranjero, y requiere además de la atracción del talento y conocimiento unido a la creación de sinergias y a la cooperación con centros europeos y también de terceros países no miembros de la Unión Europea.

Con la finalidad de conseguir los objetivos señalados, este plan de internacionalización se enmarca dentro de las competencias atribuidas a la Junta de la Facultad de Derecho recogidas en los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, con la finalidad de promover y garantizar la internacionalización de la Facultad tanto en el ámbito institucional como en el ámbito de la comunidad universitaria.

1. SITUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE DERECHO

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide se caracteriza por la alta movilidad llevada cabo por sus estudiantes. De este modo, la Facultad cuenta con 78 convenios de movilidad celebrados con distintas universidades europeas pertenecientes a 20 países de la Unión Europea. Estos convenios han permitido la movilidad de 808 estudiantes durante los cursos académicos que van de 2014 a 2021.

Junto con los convenios de movilidad erasmus en países de la Unión Europea, el estudiantado de la Facultad de Derecho también se beneficia de la movilidad en el marco del programa Erasmus KA 171 para la realización de estancias Erasmus en Túnez e Israel, así como del programa Atlanticus- Santander, que cuenta con distintas universidades en Estados Unidos, Canadá y Malasia, y del programa para América Latina que cuenta con universidades en cuatro países latinoamericanos.

Por último, en el ámbito del estudiantado, es necesario mencionar también la realización de prácticas en el extranjero a través del programa Erasmus prácticas.

Por otra parte, la movilidad en la Facultad de Derecho se analiza también en relación con el profesorado, ya que el mismo se beneficia, no solo del programa Erasmus para personal docente e investigador y para la realización de estancias docentes y de formación, sino también del programa Atlanticus, Santander Investigación, las ayudas otorgadas por la propia Universidad a través del Plan Propio de Investigación, así como de las ayudas otorgadas por entidades públicas nacionales o regionales para la realización de estancias de investigación.

Del mismo modo, la internacionalización del profesorado se determina también atendiendo a su participación en cursos, seminarios, jornadas o congresos internacionales, así como en la pertenencia a asociaciones académicas o de investigación de carácter internacional o consultoría internacional.

En relación con la propia institución, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide cuenta con un alto número de estudiantes entrantes, y de este modo durante los cursos 2014 a 2021 se recibió a 686 estudiantes erasmus.

La Facultad cuenta también con docencia en inglés en el doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho (inglés), así como con una asignatura impartida en

inglés en el Grado en Ciencias Políticas. Esta docencia en inglés forma parte de la denominada “internacionalización en casa”, que permite al estudiantado adquirir competencias de carácter internacional sin necesidad de realizar movilidad internacional. Por otra parte, esta docencia en inglés convierte a la Facultad de Derecho en un destino más atractivo para el estudiantado y profesorado extranjero, habiendo sido estos últimos recibidos en la Facultad de Derecho con la finalidad de impartir docencia a través del programa Erasmus.

La Facultad de Derecho acoge también la celebración de congresos, seminarios o jornadas internacionales y colabora en la celebración de los mismos mediante un programa de ayudas económicas para la realización de actividades académicas.

Finalmente, la Facultad de Derecho cuenta con el doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth, que constituye uno de los pilares de la internacionalización de la Facultad, contribuyendo al intercambio de estudiantes y profesorado, y fortaleciendo y siendo un modelo de colaboración entre Facultades europeas, garantizando el conocimiento de idiomas y la formación para que los estudiantes puedan desarrollar su actividad laboral en ambos países.

2. ANÁLISIS DIAGNÓSTICO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO

En los apartados relativos a amenazas y oportunidades de este análisis DAFO sobre la internacionalización de la Facultad de Derecho se toman en consideración factores ajenos a la Facultad de Derecho, incluyéndose también los relativos al ámbito de competencias del Equipo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide y Áreas Administrativas.

	Debilidades		Fortalezas
D.1	Escaso profesorado con formación específica para impartir docencia en inglés	F.1	Alto número de estudiantes que realizan movilidad internacional
D.2	Escaso número de profesorado visitante	F.2	Alto número de convenios de movilidad Erasmus
D.3	Reticencias a la impartición de determinadas asignatura en inglés	F.3	Doble grado bilingüe
D.4	Escaso número de asignaturas con docencia en inglés	F.4	Grado y dobles grados en Relaciones Internacionales
D.5	Escasos incentivos para docencia bilingüe	F.5	Profesorado con conocimiento de idiomas
D.6	Escaso conocimiento por parte del profesorado de los incentivos y ayudas de movilidad	F.6	Profesorado con participación en proyectos internacionales
D.7	Escaso profesorado de carácter permanente	F.7	Aumento sensibilidad de estudiantes respecto de la formación internacional
D.8.	Desequilibrio entre alumnado entrante y saliente en favor de este último	F.8	Organización de eventos científicos de carácter internacional
D.9	Escaso alumnado extranjero cursando estudios de grado	F.9.	Reserva de plazas destinadas a estudiantes extranjeros
D.10	Una única titulación conjunta con universidad europea	F.10	Experiencia en dobles titulaciones con universidades europeas.

	Amenazas		Oportunidades
A.1	Universidades del entorno y nacionales con docencia en inglés y online	O.1	Contar con el programa <i>Atlanticus-Santander</i> y Latinoamerica de la Universidad Pablo de Olavide
A.2	Universidades del entorno y nacionales con facilidad para contratación de profesorado especializado	O.2	Aumento número de estudiantes de movilidad a nivel mundial.
A.3	Reducción de destinos de movilidad de saliente en las convocatorias Erasmus K171.	O.3	Oferta de cursos de docencia en Inglés en los Planes de Formación del PDI
A.4	Poca flexibilidad para la contratación temporal de profesorado extranjero	O.4	Servicio de idiomas de la Universidad Pablo de Olavide
A.5	Escaso Personal de Administración y Servicios en el ámbito de la internacionalización	O.5	Participación de la Universidad en Programas de cooperación Internacional y voluntariado internacional
A.6	Escaso personal de Administración y Servicios de apoyo a la Facultad	O.6	Centro Universitario Internacional en la Universidad Pablo de Olavide
A.7	Ausencia de plan que garantice la continuación de la docencia en inglés implantada.	O.8	Atractivo turístico de la ciudad sede de la institución

3. OBJETIVOS Y ACCIONES

3.1 Internacionalización de la Institución

La profundización y ampliación de la internacionalización de la Facultad de Derecho constituye uno de los objetivos principales de este plan que se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

Acción	Internacionalización de la Institución
A.1.1.	Establecer redes de contactos con Facultades de Derecho de Universidades de otros países.
A.1.2.	Consolidación del Grado conjunto con la Universidad de Bayreuth y explorar el establecimiento de nuevas dobles titulaciones con socios estratégicos.
A.1.3.	Participar activamente en las propuestas de proyectos de “Universidades Europeas” presentadas por la Universidad Pablo de Olavide.
A.1.4.	Asistencia a ferias internacionales y encuentros con otras universidades.
A.1.5.	Organización de encuentros y eventos internacionales.
A.1.6.	Consolidar, aumentar y facilitar la docencia en lengua extranjera en los grados de la Facultad de Derecho.
A.1.7.	Promover y financiar la organización de actividades de carácter internacional por el profesorado y estudiantado de la Facultad.
A.1.8.	Crear una web bilingüe de la Facultad de Derecho
A.1.9.	Apoyar y financiar la participación de estudiantes de la Facultad en competiciones jurídicas de carácter internacional.
A.1.10.	Firma de convenios con instituciones extranjeras para la colaboración y la realización de prácticas por parte de los estudiantes de la Facultad.

3.2. Internacionalización de la comunidad universitaria que forma parte de la Facultad de Derecho

La internacionalización del profesorado y estudiantado en la Facultad de Derecho debe centrarse no solo en la movilidad del mismo, sino en diverso tipo de acciones que facilitarán la mencionada “internacionalización en casa”, proponiéndose las siguientes acciones:

Acción	Internacionalización de la comunidad universitaria
A.2.1	Incrementar el número de convenios de movilidad que incluya tanto a profesorado como a estudiantado.
A.2.2.	Dar a conocer y fomentar la realización de estancias en el extranjero por parte del profesorado y estudiantado (docencia y prácticas).
A.2.3.	Incentivar la estancia de profesorado o personal investigador no perteneciente a la UPO mediante los distintos programas de movilidad, becas, acciones de atracción de talento o la creación de programas específicos para personal investigador extranjero en la Facultad de Derecho.
A.2.4.	Incrementar el número de estudiantes extranjeros visitantes mediante convenios de colaboración.
A.2.5.	Incrementar el número de estudiantes extranjeros que cursen estudios grado en la Facultad de Derecho y cubrir el cupo de plazas ofertadas para extranjeros.
A.2.6.	Captar estudiantes extranjeros en prácticas.
A.2.7.	Fomentar y facilitar la formación en idiomas del profesorado para la impartición de docencia en lengua extranjera.
A.2.8.	Ofertar un programa de <i>Visiting Researchers</i> con el fin de acoger profesorado y personal investigador extranjero.